

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

****RAD S****

Datos Notificación

1 de 2

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

Expediente AP-4Q-102/2025

Expediente No. 2025223870100165E

Expediente Arco No. 25960886

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor:
DAVID JOSÉ TUA
CC. 19323693
Teléfono: 3508586770.
Ciudad

Asunto: *"Citación audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Expediente Orfeo: 2025223870100165E".*

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que conforme a lo resuelto en audiencia del 13 de febrero de 2026, la Inspección Distrital de Convivencia y Paz de Atención Prioritaria AP-4, se reprogramó diligencia dentro del procedimiento verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- por la presunta comisión del comportamiento contrario a la convivencia de maltrato animal.

En consecuencia, sírvase comparecer a la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- que tendrá lugar el día **19 de marzo de 2026 11:00 a.m.**, para lo cual deberá contar con su documento de identidad original, ejercer su derecho de defensa y contradicción y solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este procedimiento, de acuerdo con lo previsto en la precitada norma. **De ser posible, suministrar una dirección de correo electrónico a fin de efectuar la audiencia de manera virtual.**

De no ser posible la realización de la diligencia de manera virtual, se le solicita comparecer a las instalaciones del Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA ubicado en la Carrera 10 No. 26-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Piso 5 de la ciudad de Bogotá.

En el evento de no comparecer el día y hora señalado, en cumplimiento a lo establecido en la sentencia C-349 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, se suspenderá la audiencia y se solicitará que dentro de los tres (3) días siguientes, presente prueba siquiera sumaria de su inasistencia. Una vez allegada la justificación, se reprogramará la diligencia.

Cualquier inquietud, puede comunicarse a los correos electrónicos gina.garcia@gobiernobogota.gov.co y/o angelica.rincon@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA RINCÓN PARRA

Inspectora Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-4

Dirección de Gestión Políciva

Secretaría Distrital de Gobierno